atrasadas sin la deuda de pedro gutierrez de
padilla y de [illegible] ay [illegible] y se hallan que la deuda
que deue pedro nuñez [illegible] esta executada
y por no hallarse [illegible] ni fiadores no se puede
cobrar y la demas deudas esta ansi tiene
hechas diligencias y tomada posesion de casas
y heredades de las quales dan [illegible] recaudos
esta presto de hazer diligencias y de presen
te va haziendo diligencias para cobrar la deuda de
[illegible]

mandaron que el mayordomo pague al licenciado y [illegible] nar
quatro mill mrs que se le deuen de su salario de un
año que se cumplio a ocho de agosto proximo pasado como
parece por certificacion de nicolas garcia gatti rrº
y para ello se le de libramiento en forma

mandaron que a [illegible] mayordomo se le de li
branca para que le [illegible] tres cientos y
sesenta mrs que gasto en hazer pasar para el cauallero
[illegible] de sangrientos como parece por certi
ficacion de [illegible] a fuentes y pedro marquez de
[illegible]

nonbraron para [illegible] a diego mar
tinez y mandaron que [illegible] de [illegible] cante
a cauara de [illegible] a traido
anton martinez [illegible] gamas

mandaron que el mayordomo pague a [illegible] artille
ro tres mill mrs que se le deuen de su salario de
artillero de un año que se cumplio

mandaron que el mayordomo pague al doctor arguis medico
de esta ciudad cinquenta mill mrs que se le deuen de
dos tercios de su salario que se cumplieron a treynta
de agosto deste presente año como parece por certi
ficacion de nicolas garcia gatti rrº y para ello se
le de libramiento en forma

[illegible] de esta libranca diego [illegible]
[illegible] garcia gatti y luis de
[illegible]